



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00176 00**

Reunidos a cabalidad los requisitos previstos en los artículos 53, 82, 422 y 434 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO** por **OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO**, a favor de **DIDIER OROZCO PATIÑO** y, en contra de la **CONSTRUCTORA COLMENA S.A.** (antes PROMOTORA COLMENA S.A.), ahora **PROURBANISMO S.A. - EN LIQUIDACIÓN** y **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del patrimonio autónomo **PROURBANISMO**, para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, con la prevención que deberá comparecer con todos los documentos necesarios con el fin de suscribir la minuta de la escritura pública de **cancelación de la hipoteca** constituida respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-971953**, que corresponde al garaje 21 del Conjunto Residencial El Rincón de Castilla – Propiedad Horizontal, debidamente inscrita, conforme consta en la anotación No. 007 del certificado de tradición y libertad, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, por pago total de la deuda garantizada.

Prevéngase que de no cumplir con lo ordenado dentro de término legal otorgado, se procederá por el juzgado a suscribir el reseñado documento.

2.- **Notifíquese** la presente providencia de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 8º de la Ley 2213 del 2022.

3.- El demandante **DIDIER OROZCO PATIÑO**, actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **24** hoy **14/04/2023** a la hora de las **8:00 A.M.**

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e296b656e7aec017c158c5b4c2fe0cf28663d043180af5c00551047f8e8ad81f**

Documento generado en 13/04/2023 03:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>